RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA DESISTIMIENTO PARCIAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto: **SUMINISTROS DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS.**

Expediente: **PAAM 79/2021**

CCA: **+6.CJZFQ+5**

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 05/09/2022, se acordó el inicio del expediente arriba indicado, mediante procedimiento Abierto.

2. Se emite informe favorable por la Asesoría Jurídica de Sevilla, con fecha 22/12/2022.

3. Con fecha 04/01/2023, se publica en el perfil del contratante la licitación, teniendo fecha fin de presentación de oferta el 02/02/2022.

4. El 04 de enero de 2022, se detecta que varios lotes incluidos en este expediente ya han sido incluidos en expedientes de Servicios Centrales, y por tanto para que no exista duplicidad, se procede a su desistimiento en este expediente.

Los lotes a desistir son:

LOTES	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	ATRIBUTOS DETERMINANTES PARA LA COMPRA
27	SU.EQ.ELEC.04.01	Robot Quirúrgico

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 152 de la LCSP, cabe desistir del procedimiento de adjudicación antes de la formalización del contrato, en base a una infracción insubsanable de las normas de preparación.

Por los motivos expuestos, no cabe la subsanación de esta circunstancia, siendo procedente el desistimiento de los lotes.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESUELVO

1. Desistir del procedimiento de adjudicación de los siguientes lotes, iniciado en el expediente PAAM 79/2021 (CCA +6.CJZFQ+5), que tiene por objeto, SUMINISTROS DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS, de conformidad de lo previsto en el art. 152 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LOTES	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	ATRIBUTOS DETERMINANTES PARA LA COMPRA
27	SU.EQ.ELEC.04.01	Robot Quirúrgico

2. Dado que la licitación ha sido publicada en el Perfil del contratante con fecha 04/01/2023, la presente resolución se le da la misma publicidad, sirviendo ello como notificación del desistimiento al licitador.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO